



SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA

DIF PONCITLAN 2021 – 2024

Siendo las 14:00 catorce horas, del día 18 dieciocho de Octubre del 2021 dos mil veintiuno, en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; con domicilio en la calle Miguel Montes Castellanos, numero 75 setenta y cinco, en la colonia centro de esta Población de Poncitlán, Jalisco; con la facultad que les es conferida por los artículos 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como por los numerales 6, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se reunieron, la Ciudadana **MARIA ANGELICA ROSALES REYES**; en su carácter de Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Lic. **MARIA ALICIA LOPEZ FLORES**; Titular de la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado de referencia, así como el Ciudadano **CARLOS CAMPOS RODRIGUEZ**; Auxiliara Administrativo de la institución en cita y correspondiente al H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco con la finalidad de desahogar la **SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2021 Administración Publica (2021-2024)** la cual se somete al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia y verificación del quórum legal.

II.- Aprobación a la respuesta de la Solicitud de Información **UTP 82/2021**, cuyo número de Folio del Portal Nacional de Transparencia (PNT) es **140287221000032**, al dar una respuesta negativa, ya que la información pide el solicitante es la establecida como información confidencial.

III.- Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

1.- Toma la palabra la **C. MARIA ANGELICA ROSALES REYES** presidenta del Comité de Transparencia, quien menciona que se cuenta con lo dispuesto en el primer orden del día estando presente los integrantes del Comité de Transparencia declarándose así el Quorum Legal.

Se somete para su votación y se aprueba por unanimidad el primer punto del Orden del día.

2.- Que el segundo punto consiste en lo relativo a la presentación discusión y en su caso aprobación de la respuesta del expediente UTP 82/2021 el Presidente del Comité de Transparencia, quien también funge como Directora de este sistema DIF Poncitlán, manifiesta que somete a votación la respuesta del:

Expediente 82/2021, donde solicitan lo siguiente:

“1.- ¿cuantas propiedades inmuebles tiene la Presidenta de DIF Municipal de Poncitlán en el municipio de Poncitlán?, ¿a cuánto asciende su valor comercial?, ¿Cuál es el domicilio de cada

Maria Angelica Rosales R.



inmueble?, ¿Cuántas propiedades inmuebles tiene la Presidenta del DIF Municipal de Poncitlán en el Municipio de Ixtlahuaca de los Membrillos?, ¿a cuánto asciende su valor comercial?, ¿Cuál es el domicilio de cada inmueble?, ¿Cuántas propiedades inmuebles tiene la Presidenta del DIF Municipal de Poncitlán en el Municipio de Chapala?, ¿a cuánto asciende su valor comercial?, ¿Cuál es el domicilio de cada inmueble?, ¿Cuántos vehículos tiene en propiedad?, ¿a cuánto asciende su valor comercial?

por lo anterior se exhibe la respuesta de la solicitud de información antes referida, lo anterior en virtud de acreditar respuesta se ajusta a lo establecido por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios el cual establece lo siguiente:

Artículo 21. Información confidencial. – Catalogo

1.- Es información confidencial:

I.- Los datos personales de una persona física identificada o identificable, en los términos de la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados:

II.- La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:

- a) se precisen los medios en que se contienen, y
b) no se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público;

III.- La considerada como secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, bursátil, postal o cualquier otro, por disposición legal expresa, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y

IV.- La considerada como confidencial por disposición legal expresa."

Así como lo dispuesto por el Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los lineamientos Generales para la protección de información Confidencial y reservada que deberán aplicar los sujetos obligados previstos por la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo Quincuagésimo octavo: para los efectos de los presentes lineamientos, los datos personales que contengan el Sistema de información confidencial, se clasificaran, de manera enunciativa, mas no limitativa, de acuerdo a las siguientes categorías:

I.- Datos identificativos: el nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyente (RFC), CLAVE Única de Registro de Población (CURP), Clave de elector, Matrícula del Servicio Militar Facial, numero de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía y demás análogos.

Membrillos

Jalisco

[Handwritten signature]



VI. Datos patrimoniales: los correspondientes a **bienes muebles e inmuebles**, información fiscal, historial crediticio, ingresos egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, servicios contratados, referencia personales y demás análogos.

Analizado lo anterior el Comité de Transparencia manifiestan en sentido **afirmativo su voto para aprobar la respuesta a la solicitud de información UTP 82/2021** de los anexos antes referidos, toda vez que se justan a lo establecido por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por el Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los lineamientos Generales para la protección de información Confidencial y reservada que deberán aplicar los sujetos obligados previstos por la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3.- por Ultimo toma la voz la Presidenta del Comité de Transparencia la **C. CINTHIA ELIZABETH OROZCO RUIZ**, quien pregunta si existe algún asunto más a tratar, respondiendo los presentes no.

Por lo que habiendo desahogado el orden del día en todos los puntos los presentes aprueban por unanimidad clausurada la presente siendo las 15:00 quince horas del día 18 de octubre del 2021, firmando el acta para que surta los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Poncitlán, Jalisco a 18 de octubre de 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF PONCITLAN 2021 - 2024

LIC. MARIA ANGELICA ROSALES REYES

PRESIDENTA



LIC. MARIA ALICIA LOPEZ FLORES

SECRETARIO

LIC. CARLOS CAMPOS RODRIGUEZ

CONTRALOR

